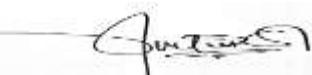


SECRETARIA: septiembre 2 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



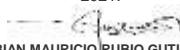
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MACROS CASTAÑO ARIAS
Demandado: MARCELO ORTIZ MORA
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00084 00
Sustanciación: 1012

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de decidir sobre la entrega de los dineros que se encuentran constituidos para este proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. Posterior a ello, se decidirá sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese,

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 126 del 07 de septiembre de 2021.</p> <p> FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
--

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

08be42c982fa78ca70a0c52fe7bf063821d485d4a80984821c038bfedc8888e8

Documento generado en 06/09/2021 05:03:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>